

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



TRD: 200-03-05-01-0128-2014

Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS

Fecha: 20/11/2014

Hora: 15:26:50

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica el **Auto No. 200-03-50-06-0372-2014** del 09 de octubre de 2014, por el cual se decreta una medida preventiva y se adoptan otras disposiciones, y

DISPONE:

"PRIMERO. Imponer y legalizar como medida preventiva el **DECOMISO PREVENTIVO** efectuado mediante Acta de Decomiso Preventivo T.D.R. 400-01-05-01-0170-2014 de 20 de 08 de 2014, dentro de la cual se dejó constancia de la medida que aquí se impone, respecto del producto forestal correspondiente a (12,62 m³) en elaborado de la especie Roble (*Tabebuia rosea*), con un valor comercial de Tres millones doscientos cincuenta mil pesos m. l. (\$3.250.000), como se relaciona a continuación:

Nombre Común	Nombre Científico	Presentación	Cantidad	V m ³ Elab	Valor \$
Roble	Tabebuia Rosea	Bloques	151	12,62	3.250.000
TOTAL					3.250.000

SEGUNDO. La medida preventiva impuesta en el presente acto administrativo, es de ejecución inmediata, tiene carácter preventivo y transitorio, surte efectos inmediatos, y se aplican sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

TERCERO. Nombrar al Establecimiento de Comercio **MADERAS FC.**, identificado con Nit. 21-996-661-9, ubicado en la carrera 91 N° 95- 05, Barrio Brisas del Río en el Municipio de Chigorodó del Departamento de Antioquia, administrado por el señor FRANCISCO CASTAÑO, como secuestre depositario del material forestal decomisado preventivamente, almacenado en las instalaciones d su industria forestal, correspondiente a las especies maderable correspondiente a (12,62 m³) en elaborado de la especie Roble (*Tabebuia rosea*), con un valor comercial de Tres millones doscientos cincuenta mil pesos m. l. (\$3.250.000), como se relaciona a continuación:

Nombre Común	Nombre Científico	Presentación	Cantidad	V m ³ Elab	Valor \$
Roble	Tabebuia Rosea	Bloques	151	12,62	3.250.000
TOTAL					3.250.000

PARÁGRAFO. El secuestre depositario debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 682 del Código de Procedimiento Civil.

CUARTO. Se ordena remitir copia del presente acto administrativo a la Alcaldía Municipal de Turbo – Antioquia, a fin de que esta publique en un lugar visible la medida preventiva impuesta en la presente oportunidad y de que trata el artículo PRIMERO.

QUINTO. Realizar visita técnica de seguimiento a la zona afectada ya referenciada, con la finalidad que identifique plenamente al presunto infractor o presuntos infractores (nombre, cedula y direcciones) y realice valoración del daño ambiental que se ha ocasionado con los hechos materia de denuncia.

Aviso No.

SEXO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la Corporación de 10 de 2014, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS

Fecha: 20/11/2014, Hora: 15:26:50

SÉPTIMO. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1333 de 2009 y artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

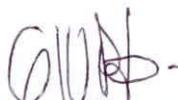
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por

GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO
Jefe Oficina Jurídica"

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO
Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación	Hora	Firma
Fecha de Retiro	Hora	Firma

Proyecto J M F V
Revisado por G J V P.
Exp. 200165128-182/14